

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 508.486 de entrada y 284.517 de registro, correspondiente al 22 de marzo de 1967, propiedad de Fomento de Obras y Construcciones, para responder de la contrata Proyecto general de saneamiento del sub-suelo de Madrid, sustitución obligación amortizada, resguardo número 498.237. Importa el depósito 500 pesetas (7.985 de 1968).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 5 de junio de 1968.—El Administrador.—P. D., José Rojo García. — 7.813-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 15.216 de entrada y 257.219 de registro correspondiente al 20 de agosto de 1962, en metálico, sin interés, por 26.232 pesetas, propiedad de Worthington, S. A., para adjudicación de obras Suministro e instalación maquinaria y tubería elevación agua riego, ampliación sector XIII, zona regable de Orellana (Badajoz y Cáceres) (13.802 de 1968).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de julio de 1968.—El Administrador.—P. D., José Rojo García. — 7.820-C.

Delegaciones Provinciales

LOGRONO

Relación de los depósitos que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, con expresión de la fecha de constitución, número de entrada y de registro, nombre de los imponentes e importe, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni ejercido ninguna otra que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Estado si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifiquen su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

NECESARIOS SIN INTERES

Fecha			Números		Interesado	Importe
D.	M.	A.	Entrada	Registro		
16	4	1927	23	40	Pedro Barrenoga	1.917,80
7	1	1946	5	2701	Pablo Galilea Soto	360,—
23	1	1946	16	2708	David Grijalba Verde	940,—
16	2	1946	8	2714	José Manuel Sarramian Echevarría	80,—
5	3	1946	4	2719	Felipe Broquetas	6,25
14	3	1946	10	2722	Vicente Llanteros	84,—
22	3	1946	15	2724	Eustasio Ruiz Romo	150,—
1	4	1946	1	2727	Agustín Gorriti Imaz	100,—
3	4	1946	2	2728	Secretario Juzgado Logroño	149,—
9	4	1946	7	2729	José Lafuente Sánchez	300,—
16	4	1946	15	2731	José Ochagavía Gómez	4,—
16	4	1946	16	2732	El mismo	9,—
27	4	1946	22	2734	Gonzalo Merino Urrutia	2,30
3	5	1946	1	2736	Salto Cortijo, S. A.	230,—
11	5	1946	10	2739	Nicanor Arnedo Sáez	400,—
14	5	1946	11	2740	Leandro Cardenal y García	73,67
12	7	1946	11	2750	Josefina Ripa Suso	125,—
27	7	1946	18	2755	Valentín Escudero Jaime	100,—
3	8	1946	1	2756	Ismael Pascual Bergas	500,—
2	9	1946	1	2762	Braulio Aragón Beltrán	150,—
6	9	1946	2	2763	Brígida Galilea Galilea	180,—
3	10	1946	1	2774	Cosme Mazo Fernández	210,—
5	10	1946	17	2772	Secretario Juzgado Logroño	1.182,—
8	10	1946	3	2776	Ayuntamiento Castañares de Rioja	164,56
9	10	1946	7	2778	Juan Carnicero Martínez	360,—
9	10	1946	8	2779	El mismo	300,—
14	10	1946	10	2781	Secretario Juzgado Logroño	201,—
16	10	1946	12	2782	Secretario Juzgado Municipal Logroño	45,—
17	10	1946	13	2783	Alejandro Ruiz	300,—
22	10	1946	27	2786	Juez de Primera Instancia Logroño	7.371,58
15	11	1946	10	2799	Ciriaco Jiménez Blanco	34,20
18	11	1946	11	2800	Salvador Bringas García Jalón	180,—
18	11	1946	12	2801	Amancio Treviño Padilla	210,—
27	11	1946	19	2808	Jefe Propiedades 4.ª Región Aérea	272,45
13	12	1946	10	2819	Antonio Cenamor Calvo	500,—
26	12	1946	18	2886	Lázaro Fernández Solozábal	5,66
9	1	1947	7	2835	Florencio Fernández Merino	200,—
9	1	1947	8	2836	José A. de los Remedios Sánchez	200,—
10	1	1947	9	2837	Julio Lafuente Benito	200,—
10	1	1947	11	2840	Manuel Terazona Pellejero	300,—
15	1	1947	13	2842	Milagros Fernández	200,—
24	1	1947	21	2846	Pablo Calleja Orte	600,—
29	1	1947	23	2847	Agustín Pinillo, Salto Cortijo, S. A.	131,35
29	1	1947	24	2848	El mismo	7,95
29	1	1947	25	2849	Francisco González Mazo	106,65
29	1	1947	26	2850	El mismo	388,35
18	2	1947	10	2856	Venancio Ruiz López	240,—
24	2	1947	14	2856	Manuel Sáenz Gil	300,—
27	2	1947	20	2860	Jesús Ayarza Fernández	360,—
28	2	1947	22	2862	Ciriaco Sáenz Fernández	150,—
28	2	1947	23	2863	Juez Primera Instancia Logroño	5.000,—
28	2	1947	24	2864	Alvaro Saiz Eguizábal	300,—
14	3	1947	6	2869	Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.	86,55
17	3	1947	8	2870	Manuel Varona	34,53
27	3	1947	22	2879	Ricardo Vicente Martínez	240,—
10	4	1947	10	2886	Ricardo Ruiz de la Torre	4,16
11	4	1947	11	2886	Eugenio Caro Fernández	150,—
21	4	1947	17	2891	Félix Soldevilla	33,59
28	4	1947	24	2895	Cruz García Lafuente	20,—
9	5	1947	9	2898	Angel Pérez Crespo	150,—
15	5	1947	15	2900	Santos San Juan Cornago	360,—
24	5	1947	19	2909	Gerardo Martínez Cabredo	500,—
31	5	1947	22	2904	Tirso Sainz	50,46
31	5	1947	22	2904	Hidroeléctrica de Nájera	14,48
1	7	1947	1	2912	Félix Pascual Jiménez	180,—
1	7	1947	2	2913	El mismo	240,—
4	7	1947	4	2914	Eloísa Olarte Rioja	1.250,—
4	7	1947	5	2915	Angela Benito González	180,—
9	7	1947	15	2922	Carmelo Prez Sáenz	825,—
10	7	1947	16	2923	María Luisa Indave	150,—
11	7	1947	17	2924	Antonio San Román	150,—
15	7	1947	19	2925	Francisco Gil González	150,—

Fecha			Números		Interesado	Importe
D.	M.	A.	Entrada	Registro		
28	7	1947	60	2932	Salto Cortijo, S. A.	130,43
28	7	1947	61	2933	El mismo	106,57
28	7	1947	62	2934	Isaac Ortiz	11,85
29	7	1947	66	2936	Electra Pilar	14,08
30	7	1947	67	2937	Adelaida Garnica Bobadilla	7,50
30	7	1947	68	2938	Tristán Eguía Torres	767,40
30	7	1947	69	2939	Hidroeléctrica de Nájera, S. A.	26,10
5	8	1947	5	2942	Ciriaco Jiménez	68,40
9	8	1947	8	2944	Damián Galilea Resa	420,—
11	8	1947	10	2946	Claudio Pérez García	1.000,—
18	8	1947	17	2950	Santiago Rubio Nieva	300,—
21	8	1947	24	2952	Silvestre Corellano	250,—
27	8	1947	34	2955	Hdos. de Juan Martínez Ormaechea.	675,—
16	9	1947	16	2958	Hidroeléctrica Nájera, S. A.	18,66
18	9	1947	15	2960	Leonardo Garrido Garrido	100,—
19	9	1947	16	2961	Bodegas Franco Españolas	29,20
20	9	1947	17	2962	Rufino Lozano	240,—
27	9	1947	21	2964	Alfonso Nanclares	127,08
27	9	1947	22	2965	Alfonso Nanclares	288,24
29	9	1947	24	2966	Electra Vasco Alavesa, S. A.	21,72
8	10	1947	4	2969	Rufina Castillo Fernández	480,—
10	10	1947	9	2974	Paulina Díez Viguera	180,—
13	10	1947	11	2975	Domingo Peña Vázquez	240,—
15	10	1947	15	2979	Fructuoso García Galilea	180,—
16	10	1947	16	2980	Alcalde Ayuntamiento de Canillas del Río Tuerto	6,—
17	10	1947	19	2982	Secretario Juzgado Primera Instancia Logroño	1.045,40
22	10	1947	26	2983	Nicolás Samaniego	16,47
27	10	1947	27	2984	Filomena Labarta Benito	210,—
29	10	1947	28	2985	Pedro Vallejo Martínez	40,—
30	10	1947	30	2986	Hidroeléctrica Nájera, S. A.	361,09
4	11	1947	3	2990	Manuel Barrón Oluetta	1.000,—
5	11	1947	8	2895	Cesáreo Vallejo Terroba	300,—
5	11	1947	9	2896	Paulino Navajas Larrieta	210,—
6	11	1947	10	2897	Modesto Trevijano Viguera	180,—
8	11	1947	16	2903	Electricidad Posadas, S. A.	53,10
1	12	1947	2	2910	Pedro Gutiérrez Albi	300,—
1	12	1947	2	2919	Balbina Rueda Rueda	180,—
13	12	1947	21	2930	Salustiano Santamaría San Miguel.	240,—
22	12	1947	33	2930	Paulina Díez Viguera	180,—
Total						40.714,83

Logroño, 22 de julio de 1968.—El Dele gado, José Argiles Arregui.—4.491-E.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE PUERTO DE SANTA MARIA

Don José L. Ruiz de Cortázar y Tosar, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Puerto de Santa María.

Hago saber: Que en esta Recaudación se tramita expediente administrativo de apremio por débito de derechos menores contraído en 1967 de 26.700 pesetas de principal, más recargo del 20 por 100 y costas que se causen, contra William J. Leithesiser, quien se dice tener su residencia en los Estados Unidos.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente, le requiero para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en el expediente que se le sigue en esta oficina recaudatoria, advirtiéndole que si transcurre dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará el procedimiento, parándole los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Al propio tiempo le requiero de pago de su débito, advirtiéndole que si lo realiza en el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha que se indica en el párrafo anterior, se reducirá al recargo de apremio al 10 por 100, pero pasado

dicho día le será exigido el recargo integro del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento.

Puerto de Santa María, 29 de julio de 1968.—El Recaudador, José L. Ruiz de Cortázar y Tosar.—4.604-E.

Tribunales de Contrabando

BADAJOZ

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Inocencio Martín Mourato y Antonia Alejandrino Urosa y Ana María Urosa, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Badajoz (camino del Nevero, número 23), inculcados en el expediente número 535 de 1965, instruido por descubrimiento de café torrefactado portugués, mercancía valorada en 25.200 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 29 de agosto

de 1968 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Badajoz, 7 de agosto de 1968.—El Secretario del Tribunal.—4.665-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a María Gil Cortés y Guillerma Gil Cortés, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Alburquerque (Badajoz), calle de Santa María, números 4 y 1, respectivamente, inculcados en el expediente número 831 de 1964, instruido por aprehensión de cuadros, bancos, perchas, etc., mercancía valorada en 2.800 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 29 de agosto de 1968 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Badajoz, 7 de agosto de 1968.—El Secretario del Tribunal.—4.664-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos

VALLADOLID

A fin de hacer efectivo en favor de la Empresa «Niance, S. A.», el beneficio de la expropiación forzosa que le ha sido concedido por Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de mayo de 1966, como acogida el régimen del Polo de Desarrollo Industrial de Valladolid, la Gerencia del mismo remite a esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos el proyecto de instalación presentado por dicha Empresa, en unión de la relación de los inmuebles necesarios afectados por el mismo, descrito material y jurídicamente en la forma que a continuación se expresa.

Datos y relación del terreno cuya ocupación se precisa para la ubicación de la planta industrial de la Empresa «Niance, Sociedad Anónima»

Terreno actualmente sin cultivar, en término de Valladolid, al pago de Las Callejas, comprendido en la parcela del polígono 36.

Linda al Norte con camino que parte de la carretera de Adanero a Cijón, atravie-

sa el ferrocarril de Ariza por el kilómetro 2.575 y sigue recto en dirección Este. La longitud de este lindero es de 150 metros, medidos desde el ángulo Noroeste del terreno.

Linda al Este con terrenos de la misma parcela y propiedad, por medio de una línea recta que nace en el camino anteriormente señalado, y se dirige hacia el Sur, paralela a la vía del ferrocarril y a lo largo de unos 125 metros, hasta encontrarse con el terreno de pinar.

Linda al Sur con terrenos de la misma propiedad, que aparecen plantados de pinar; por medio de una línea quebrada en tres, que naciendo en el lindero Este, sigue primeramente al Oeste, luego al Sur y después, nuevamente, al Oeste, hasta salir a la línea del ferrocarril de Ariza.

Linda al Oeste con la línea del ferrocarril de Ariza, a lo largo de 228 metros, separándola de la vía un camino que marcha paralelo a la misma.

Mide en total una superficie aproximada de 26.125 metros, perfectamente individualizada por sus linderos.

Se encuentra catastrada a nombre de doña Asunción Pimentel Velarde.

No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del titular catastral, y parece que se encuentra incluida en otra finca de mucha mayor extensión, formada por la agrupación de las siguientes:

a) Tierra titulada «Las Callejas», al pago de Las Callejas de Laguna y Tardeconejos, de 151 hectáreas, 72 áreas 95 centiáreas. Es la finca 11.622 del folio 10 del tomo 863 del archivo.

b) Tierra del mismo pago, de 1 hectárea 79 áreas. Es la número 12.319 del folio 224 del tomo 863 del archivo.

c) Tierra al mismo pago, de 26 hectáreas 79 áreas 90 centiáreas. Es la número 9.864 del folio 153 del tomo 840 del archivo.

d) Tierra al pago de Posuelo. Es la finca 9.515 al folio 245 del tomo 73 del archivo.

Las mencionadas fincas registrales, dentro de las que se supone comprendida,

aparecen inscritas a nombre de don Francisco Jalón Pardo Pimentel, domiciliado en Valladolid, plaza de Zorrilla, número 3; sin que consten cargas ni arrendamientos.

Pero, dada la dificultad de identificación dentro de fincas registrales mucho mayores, se ha de tener como más fidedigna la descripción física que en este escrito se señala.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 11 de septiembre de 1964, esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos ha acordado abrir una información pública para que en el plazo de quince días hábiles las personas afectadas por la expropiación puedan formular por escrito ante esta Comisión las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la ocupación, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Valladolid, 5 de agosto de 1968.—El Gobernador civil Presidente.—4.402-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

MADRID

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional que el día 3 del próximo mes de septiembre, a partir de las nueve treinta horas de la mañana, se verificarán ante Notario y con carácter público, en las oficinas del Departamento de Finanzas y Contabilidad, sitas en la avenida Ciudad de Barcelona, número 4, en Madrid, los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

De la emisión 1 de octubre de 1946

1.850 de la serie A, 444 de la serie B y 148 de la serie C.

De la emisión 1 de octubre de 1949

2.950 de la serie A, 1.180 de la serie B y 590 de la serie C.

De la emisión 1 de octubre de 1952

1.800 de la serie A, 432 de la serie B y 144 de la serie C.

Madrid, 1 de agosto de 1968.—2.738-9.

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Expropiaciones

Obra: Salto Castril número 1. Término municipal de Castril (Granada). Beneficiario de la Expropiación: Riegos de la Hoya de Baza, S. A.

Aprobado por Orden ministerial de 19 de abril de 1967 el proyecto de Replanteo de las obras que se indican, y entendiéndose implícita en la aprobación de dicho proyecto la necesidad de la ocupación, a los efectos de expropiación forzosa.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el Decreto de 13 de agosto de 1966, y cumpliendo lo que disponen los artículos 18 y 19, apartado 2.º de dicha Ley y concordantes del Reglamento, ha acordado abrir un periodo de información por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona natural o jurídica podrá formular alegaciones, aportando, por escrito presentado ante la Alcaldía de Castril o ante este Organismo, cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación de bienes y derechos que a continuación se detallan, afectados por la expropiación de que se trata.

Sevilla, 31 de julio de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D.—4.600-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Nombre de la finca o paraje	Nombre y domicilio del propietario	Superficie que se expropia — m ²	Clase de terreno
1		Ayuntamiento de Castril	27.650	Inculto.
2		Herederos de Valentín Dengra (Castril)	750	Idem.
3		Ayuntamiento de Castril	4.275	Idem.
4	Cortijo del Atajo	Julián Jiménez, Cortijo del Atajo (Castril) ...	1.200	Monte bajo.
5		Ayuntamiento de Castril	9.000	Inculto.
6	Cortijo de las Tabernillas	Consuelo Monzón	62.940	Inculto y monte bajo.
7		Ayuntamiento de Castril	17.175	Inculto.
8	Cortijo del Martín	Pedro Fresneda López	1.065	Idem.
9	Cortijo de los Actuales	Expectación Expósito López	1.875	Idem.
10		Ayuntamiento de Castril	1.650	Idem.
11	Cortijo del Cuquillo	Ramón Moraveti	1.200	Idem.
12	Cortijo del Cuquillo	Alejandro Cuquillo	1.125	Idem.
13	Cortijo del Martín	Juan Teruel	1.590	Idem.
14		Ayuntamiento de Castril	1.080	Idem.
15		Ayuntamiento de Castril	4.000	Idem.
16	Cortijo de las Tabernillas	Consuelo Monzón	9.000	Inculto, con almendros.
		Ayuntamiento de Castril	3.930	Inculto.
		Antonio García y Cesáreo Cano (Castril) ...		
17		Ayuntamiento de Castril	11.280	Idem.
18		Herederos de Valentín Dengra (Castril)	300	Idem.
19		Ayuntamiento de Castril	6.520	Idem.
20		Herederos de Valentín Dengra	11.450	Idem.
21				
		Nombre del aprovechamiento	Desnivel utilizable	Potencia instalada en alternadores
22	Compañía Sevillana de Electricidad.	Salto del nacimiento	120 metros	264 KWS.

Observaciones: La expropiación afecta a la totalidad del salto, con las características de la concesión otorgada en 7 de agosto de 1902 y de la maquinaria primitivamente instalada.

NORTE DE ESPAÑA

Zona occidental-La Coruña

DELEGACIÓN PARA LAS EXPROPIACIONES DEL SALTO DE SALAS

Expropiaciones

Recibida la relación de bienes o derechos que se considera necesario expropiar por causa de utilidad pública en el término municipal de Muíños (Orense), con motivo de las obras del salto de Salas,

en el río Salas, con destino a la producción de energía eléctrica, cuya concesión ha sido otorgada a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», (FENOSA), por Orden ministerial de 3 de septiembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 27), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, complementado por el 98 de la misma Ley, ha resuelto publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Orense y en el diario «La Región», para que durante un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la última publicación que se efectúe, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación adjunta al presen-

te anuncio u oponerse, por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de derechos distintos y no comprendidos en la relación como más convenientes al fin que se persigue.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que asimismo el plano parcelario y la relación detallada de las fincas se hallan expuestos en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Muíños y en las oficinas de esta Delegación de Expropiaciones sitas en La Coruña, calle Compostela, 8, 2.º centro, pudiendo ser examinados por quien lo desee.

La Coruña, 23 de julio de 1968.—El Ingeniero Delegado.—2.823-D.

Relación numérica de las fincas cuya ocupación es necesaria para el embalse del salto del Salas, en el término municipal de Muíños (Orense) y sitas todas en los lugares de Requiás y Gutumil

Finca número	Polígono	Nombre del propietario	Vecindad	Cultivo	Superficie áreas	Paraje
128	6	Alvarez Costa, Manuela	Requiás	Cereal	3,51	Quintela.
136	6	Alvarez Costa, Manuela	Requiás	Cereal	4,33	Quintela.
471-469	6	Alvarez Costa, Manuela	Requiás	Cereal	2,94	Penas.
281	6	Alvarez Costa, Manuela	Requiás	Prado	16,87	Auga Morta.
1.043	6	Araujo Vázquez, Eleuterio	Gutumil	Cereal	3,74	Touzosa.
639	6	Araujo Vázquez, Eleuterio	Gutumil	Monte	1,61	Touzosa.
466	6	Araujo Vázquez, Eleuterio	Gutumil	Cereal	1,55	Lagoa.
522	6	Araujo Vázquez, Eleuterio	Gutumil	Cereal	3,12	Cava de Mouro.
580	6	Araujo Vázquez, Eleuterio	Gutumil	Prado	6,42	Barreiros.
731	6	Blanco Araujo, Dominga	Requiás	Monte	2,76	Lagoa.
764	6	Blanco Araujo, Dominga	Requiás	Prado	9,81	A. Ponte.
891	6	Blanco Araujo, Dominga	Requiás	Cereal	7,55	A. Ponte.
1.199	6	Blanco Araujo, Dominga	Requiás	Cereal	3,42	Cuitileira.
419	6	Blanco Araujo, Dominga	Requiás	Cereal	6,69	Lama da Veiga.
1.089	6	Blanco Araujo, Dominga	Requiás	Monte	8,41	Cava de Mouro.
1.119-A	6	Blanco Araujo, Dominga	Requiás	Cereal	0,14	Touzosa.
810-I	6	Blanco Araujo, Dominga	Requiás	Prado	1,50	Cardedo.
297	6	Blanco Araujo, Dominga	Requiás	Cereal	0,20	Muño Xeito.
		Lorenzo Vázquez, José	Requiás	Cereal	11,75	Costa Carballosa.
				Prado	17,40	Costa Carballosa.
				Monte	31,59	Costa Carballosa.
1.013	6	Lorenzo Vázquez, José	Requiás	Cereal	8,96	Fontelas.
711	6	Fernández Pérez, Manuel	Requiás	Cereal	2,60	Penas.
1.094	6	Fernández Pérez, Manuel	Requiás	Prado	8,47	Lama del Toro.
1.054	6	Fernández Pérez, Manuel	Requiás	Cereal	3,28	Touzosa.

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Agustín Menéndez Menéndez.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,032 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Lañala.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cangas del Narcea (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 29 de julio de 1968.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.850-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Félix Ortega Serrano, en nombre y representación de «Agrupación Deportiva de Pesca El Tormes».

Domicilio: Calle del Cuartel de la Montaña, número 11, Avila.

Y de su representante: Don Zoilo Conde Ruiz de los Paños.

Domicilio: Calle de las Armas, número 4, Toledo.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento a un refugio de pescadores.

Cantidad de agua que se pide: 0,090 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Término municipal en que radican las obras: Navaluenaga (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (calle de Agustín Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyecto a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (2.ª A-193/68.)

Toledo, 30 de julio de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina.—2.906-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

Sección de Industria

GERONA

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Finalidad: Línea eléctrica de A. T., con origen en el apoyo número 136 de la línea a 25 KV. Tordera Palamós y final en la E. T. Barrio de San Vicente (50 KVA), en el término municipal de Blanes.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera, aisladores de vidrio, con trazado de 0,215 kilómetros.

Presupuesto: 134.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado durante el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, segundo segunda.

Gerona, 3 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, Fernando Díaz Vega.—7.823-C.

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Finalidad: Línea eléctrica de A. T., con origen en el apoyo número 170 de la línea Tordera-Palamós y final en la E. T. Els Llores (320 KVA.), en el término municipal de Lloret de Mar.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera, aisladores de vidrio, con trazado de 0,055 km.

Presupuesto: 201.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado durante el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, segundo segunda.

Gerona, 3 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, Fernando Díaz Vega.—7.824-C.

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Finalidad: Línea eléctrica de A. T., con origen en el apoyo número 111 de la li-

nea Tordera Safa y final en la E. T. Buñol (50 KVA.), en el término municipal de Blanes.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Presupuesto: 99.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado durante el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, segundo segunda.

Gerona, 3 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, Fernando Díaz Vega.—7.825-C.

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Finalidad: Línea eléctrica de A. T., con origen en el apoyo número 11 de la línea a E. T. Roca Grossa y final en la E. T. Cal. Frigola (320 KVA.), en el término municipal de Lloret de Mar.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera, aisladores de vidrio, con trazado de 0,580 kilómetros.

Presupuesto: 383.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado durante el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, segundo segunda.

Gerona, 3 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, Fernando Díaz Vega.—7.826-C.

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Finalidad: Línea eléctrica de A. T., con origen en el apoyo número 385 de la línea Sils Palamós y final en el apoyo número 642 de la línea Tossa-S. Felú, afectando los términos municipales de Castillo de Aro y San Felú de Guixols.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, de tres circuitos trifásicos, con previsión de otro entre arranque y E. R., dos de E. R. al final, con conductores de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados, apoyos metálicos de celosía, aisladores de porcelana, con trazado de 2,685 kilómetros.

Presupuesto: 1.446.050 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado durante el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, segundo segunda.

Gerona, 3 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, Fernando Díaz Vega.—7.828-C.

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Finalidad: Línea eléctrica de A. T., con origen en el apoyo número 27 de la línea Lloret-Tortosa y final en la E. T. Serra Brava (100 KVA.), en el término municipal de Lloret de Mar.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón, aisladores de vidrio, con trazado de 0,076 kilómetros.

Presupuesto: 38.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado durante el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, segundo segunda.

Gerona, 3 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, Fernando Díaz Vega.—7.827-C.

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Finalidad: Línea eléctrica de alta tensión con origen en el apoyo número 8 de la que se dirige a la estación transformadora Cañellas y final en la estación transformadora Juncadella (100 KVA.), afectando al término municipal de Lloret de Mar.

Características: Tensión de servicio, 25 KV.; un circuito trifásico, con tendido aéreo de 210 metros y subterráneo de 50 metros de longitud, conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados por el tendido aéreo y 3 x 50 por el tendido subterráneo, apoyos de madera y aisladores de vidrio.

Presupuesto: 175.450 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado durante el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial de Gerona (calle de Eximenis, número 8, 2.º 2.ª).

El importe de esta publicación será satisfecho por la Empresa peticionaria.

Gerona, 17 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, Fernando Díaz Vega.—7.870-C.

HUESCA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas y S. E. T.:

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 1487 de Electrificación Rural de Binéfar y Comarca.

Finalidad: Distribuir energía eléctrica a los socios usuarios del grupo a través de una red general de líneas de A. T. a 25 KV. en una longitud de 112,030 kilómetros.

Características: La energía se toma en la S. E. T. denominada «Palomar», pro-

piedad de «La Hidroeléctrica, S. A.», situada junto al camino del Calvario, en Monzón. Los conductores de las líneas correspondientes están montados con cable de Al-Ac de 43,05 milímetros cuadrados en 51,052 kilómetros; líneas con cable de Al-Ac de 27,87 milímetros cuadrados en 55,526 kilómetros, y de 17,54 milímetros cuadrados en 6,452 kilómetros. Los apoyos de las líneas son de madera creosotada con aisladores A. T. para 25 KV. «Esperanza» en soportes curvos de redondo galvanizado de 18 milímetros de diámetro. La relación de estaciones transformadoras que componen la total electrificación que se pretende legalizar es la siguiente:

Presupuesto: 9.672.538 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días, pudiendo ser examinado el proyecto durante horas hábiles en el domicilio de esta Delegación (General Franco, 22).

Huesca, 20 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez Gil de Bretón.—2.776-D.

LA CORUÑA

Sección de Minas

Expropiaciones

La Sociedad «Cementos Noroeste, S. A.», al amparo de lo dispuesto en el apartado a) del artículo tercero del Decreto de 28 de septiembre de 1966, que le concede la facultad de expropiación forzosa y en consecuencia con la ampliación de la fábrica de cemento artificial situada en el lugar de Oural, del Ayuntamiento de Sarria, aprobada por el Distrito Minero de La Coruña con fecha 19 de enero de 1965, hasta 300.000 toneladas al año, solicita acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, para la adquisición por el procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de dicha Ley de las fincas necesarias para la explotación de una cantera de caliza sitas en la parroquia de Vilavella, del Ayuntamiento de Triacastela, de la provincia de Lugo, que a continuación se relacionan, para asegurar la continuidad de la fabricación.

Y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación ya citada y 17 y 56 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, esta Jefatura acuerda abrir información pública por el plazo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y diario «El Progreso», de Lugo. Estos anuncios también se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Triacastela y de las Secciones de Minas de la Delegación del Ministerio de Industria de las provincias de Lugo y de La Coruña.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes a expropiar, a su estado material o jurídico o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación de propietarios y fincas que se consigna a continuación, así como para oponerse por motivos de forma o de fondo, en cuyo caso habrán de formularse los fundamentos de la oposición y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes o convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación. También y a los solos efectos de subsanación de errores podrán comparecer ante la Alcaldía de Triacastela, Gobierno Civil de Lugo y Secciones de Minas de las Delegaciones del Ministerio de Industria en Lugo y La Coruña cualquier persona natural o jurídica para alegar y oponer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

La Coruña, 11 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe.—7.750-C.

Número de orden	Denominación	Potencia — K. V. A.	Término municipal
1	101.—Garcés	50	Monzón.
2	102.—García	50	Monzón.
3	103.—Valle	50	Monzón.
4	104.—Plou	50	Monzón.
5	105.—Cementario	100	Binéfar.
6	106.—Cabañera	75	Binéfar.
7	201.—Tejedor	100	San Esteban.
8	202.—Saso	50	Tamarite.
9	203.—Tierras Blancas	50	Tamarite.
10	204.—Piniés	100	Tamarite.
11	205.—Depósito	50	Tamarite.
12	206.—M. Piniés	100	Tamarite.
13	207.—J. Piniés	30	Tamarite.
14	208.—Perella	100	Tamarite.
15	209.—Sosal	50	Binéfar.
16	210.—Gonzala	50	Tamarite.
17	211.—Curto A.	25	Tamarite.
18	212.—Curto B.	50	Tamarite.
19	213.—Tochos	75	Tamarite.
20	214.—La Melusa	25	Tamarite.
21	215.—Sola	75	Altorricon.
22	216.—Santuario	25	Altorricon.
23	217.—Fité	75	Altorricon.
24	218.—Cornovis	75	Tamarite.
25	219.—Carpi	30	Altorricon.
26	220.—Blanco	50	Tamarite.
27	221.—Moncasi	25	Albelda.
28	222.—Moncasi-Raco	50	Albelda.
29	223.—Moncasi-Serranita	25	Albelda.
30	224.—Escobedo	50	Albelda.
31	225.—Los Fondos	75	Albelda.
32	226.—Filoche	30	Altorricon.
33	227.—Morera	100	Tamarite.
34	228.—Farré	50	Altorricon.
35	229.—Camañes	100	Binéfar.
36	230.—Rubio	50	San Esteban.
37	231.—Perera	50	San Esteban.
38	232.—San Esteban	75	San Esteban.
39	233.—Carrasquet	50	Monzón.
40	234.—Caballos	25	Almunia.
41	301.—Vall	50	Monzón.
42	302.—Pedrera	50	Monzón.
43	303.—Corvinos	50	Monzón.
44	304.—Sorda	25	Binéfar.
45	305.—Vidal	25	Binéfar.
46	306.—Bovila	—	Monzón.
47	307.—Castillo	—	Monzón.
48	308.—Alegria	25	Monzón.
49	309.—Paseo	50	Monzón.
50	310.—Fútbol	50	Monzón.
51	401.—Florentino	25	Binéfar.
52	402.—Ferial	200	Binéfar.
53	403.—Espés	100	Binéfar.
54	404.—Riverola	75	Binéfar.
55	405.—San Quílez	75	Binéfar.
56	406.—Florentin	25	Binéfar.
57	407.—Las Puebas	100	Esplús.
58	408.—Marcelino	100	Tamarite.
59	409.—Mencheta	50	Tamarite.
60	410.—Vallbona	50	Tamarite.
61	411.—Pamiés	200	Tamarite.
62	412.—Marquilles	25	Tamarite.
63	413.—Casals	100	Tamarite.
64	414.—Alayeto	25	Tamarite.
65	415.—Pont	25	Tamarite.
66	416.—San José	75	Tamarite.
67	417.—Esplús	75	Esplús.
68	418.—Rafales	50	Esplús.

RELACION QUE SE CITA

zona Triacastela-Vilavella. Provincia de Lugo. Superficie total, 132,4760 hectáreas.

Número de la parcela	Nombre y apellidos de los propietarios	Cultivo	Paraje-predio	Término municipal	Superficies			Parroquia	Aldea
					Ha.	a.	ca.		
1	Manuel Salgado	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	44	30	Vilavella	—
2	Comunal	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	26	40	Vilavella	—
3	Celestino Joaquín Gayo F.	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	11	00	Vilavella	—
4	Celestino Joaquín Gayo	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	31	10	Vilavella	—
5	Comunal	Monte	Penedo	Triacastela ...	16	62	10	Vilavella	—
6	Celestino Joaquín Gayo	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	26	50	Vilavella	—
7	José Pombo Chao	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	12	40	Vilavella	—
8	José Pombo Chao	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	30	20	Vilavella	—
9	Manuel Salgado	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	34	20	Vilavella	—
10	Nicanor Rubio Gómez	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	14	30	Vilavella	—
11	José Pombo Chao	Monte	Penedo	Triacastela ...	1	51	00	Vilavella	—
12	Manuel Salgado	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	76	00	Vilavella	—
13	Celestino Joaquín Gayo Sánchez.	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	63	80	Vilavella	—
14	Comunal	Monte	Penedo	Triacastela ...	2	28	90	Vilavella	—
15	Celestino Joaquín Gayo Sánchez.	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	25	30	Vilavella	—
16	Manuel Salgado S.	Pradera	Penedo	Triacastela ...	0	72	00	Vilavella	—
17	Horacio Díaz García	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	54	40	Vilavella	—
18	José Pombo Chao	Labradío	Penedo	Triacastela ...	1	30	80	Vilavella	—
19	José Pombo Chao	Pradera	Penedo	Triacastela ...	0	26	90	Vilavella	—
20	José Pombo Chao	Pradera	Penedo	Triacastela ...	0	55	40	Vilavella	—
21	José Gayo García	Pradera	Penedo	Triacastela ...	0	36	30	Vilavella	—
22	Generosa Iglesias Chao	Pradera	Vilouta	Triacastela ...	0	45	20	Vilavella	—
23	Jesús López Pérez	Pradera	Vilouta	Triacastela ...	0	87	60	Vilavella	—
24	Manuel Salgado	Pradera	Vilouta	Triacastela ...	0	28	50	Vilavella	—
25	Jesús López Pérez	Pradera	Vilouta	Triacastela ...	0	31	00	Vilavella	—
26	Abel Iglesias V.	Pradera	Vilouta	Triacastela ...	0	71	10	Vilavella	—
27	Joaquín Gayo Sánchez	Pradera	Ribeira	Triacastela ...	0	83	40	Vilavella	—
28	Nicanor Rubio Gómez	Monte	Ribeira	Triacastela ...	0	06	40	Vilavella	—
29	Abel Iglesias Villapún	Pradera	Ribeira	Triacastela ...	0	29	20	Vilavella	—
30	Jesús López Pérez	Pradera	Ribeira	Triacastela ...	0	55	00	Vilavella	—
31	Celestino Joaquín Gayo Sánchez.	Pradera	Ribeira	Triacastela ...	0	05	60	Vilavella	—
32	Antonio Méndez Fernández	Monte	Ribeira	Triacastela ...	0	01	20	Vilavella	—
33	Jesús López Pérez	Pradera	Ribeira	Triacastela ...	0	01	20	Vilavella	—
34	Jesús López Pérez	Monte	Ribeira	Triacastela ...	0	21	00	Vilavella	—
35	Comunal	Monte	Ribeira	Triacastela ...	0	30	60	Vilavella	—
36	Manuel Rubio López	Monte	Ribeira	Triacastela ...	0	47	00	Vilavella	—
37	Jesús López Pérez	Monte	Ribeira	Triacastela ...	1	49	40	Vilavella	—
38	José Pombo Chao	Monte	Ribeira	Triacastela ...	0	34	20	Vilavella	—
39	Jaime Dobal Casavello	Labradío	Ribeira	Triacastela ...	0	36	30	Vilavella	—
40	José Pombo Chao	Labradío	Ribeira	Triacastela ...	0	33	10	Vilavella	—
41	Nicanor Rubio Gómez	Labradío	Ribeira	Triacastela ...	0	23	10	Vilavella	—
42	Jaime D. Casavello	Labradío	Ribeira	Triacastela ...	0	06	80	Vilavella	—
43	Abel Iglesias Villapún	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	50	00	Vilavella	—
44	Abel Iglesias Villapún	Monte	Penedo	Triacastela ...	2	08	60	Vilavella	—
45	Manuel Salgado Samos	Pradera	Ribeira	Triacastela ...	0	71	60	Vilavella	—
45 bis	Manuel Salgado Samos	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	66	50	Vilavella	—
46	Eulogio García López	Pradera	Penedo	Triacastela ...	0	74	80	Vilavella	—
47	Nicanor Rubio López	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	12	20	Vilavella	—
48	Manuel Salgado Samos	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	12	50	Vilavella	—
49	Abel Iglesias Villapún	Labradío	Ribeira	Triacastela ...	1	93	60	Vilavella	—
50	Jaime D. Casavello	Labradío	Ribeira	Triacastela ...	0	23	40	Vilavella	—
51	José Pombo Chao	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	29	10	Vilavella	—
52	Manuel Rubio López	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	07	90	Vilavella	—
53	José Pombo Chao	Labradío	Penedo	Triacastela ...	0	72	30	Vilavella	—
54	José Pombo Chao	Labradío	Penedo	Triacastela ...	0	25	60	Vilavella	—
55	Manuel Salgado Samos	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	02	60	Vilavella	—
56	Nicanor Rubio Gómez	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	10	40	Vilavella	—
57	Joaquín Gayo Sánchez	Pradera	Ribeira	Triacastela ...	0	21	00	Vilavella	—
58	José Pombo Chao	Pradera	Ribeira	Triacastela ...	0	16	60	Vilavella	—
60	Manuel Salgado Samos	Labradío	Ribeira	Triacastela ...	0	07	50	Vilavella	—
61	Jaime D. Casavello	Labradío	Ribeira	Triacastela ...	0	11	70	Vilavella	—
62	José Pombo Chao	Labradío	Ribeira	Triacastela ...	0	02	50	Vilavella	—
63	Manuel Salgado Samos	Labradío	Chandeiro	Triacastela ...	0	02	00	Vilavella	—
64	Joaquín Gayo Sánchez	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	24	60	Vilavella	—
65	Comunal	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	47	90	Vilavella	—
66	Jesús López Pérez	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	13	10	Vilavella	—
67	Jesús López Pérez	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	08	30	Vilavella	—
68	Nicanor Rubio Gómez	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	08	40	Vilavella	—
69	Joaquín C. Sánchez	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	11	00	Vilavella	—
70	Luis Quiroga	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	98	90	Vilavella	—
71	Joaquín Gayo Sánchez	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	08	70	Vilavella	—
72	Manuel Rubio López	Monte	Penedo	Triacastela ...	0	14	10	Vilavella	—
73	Manuel Salgado S.	Monte	La Porta	Triacastela ...	0	14	20	Vilavella	—
74	Abel Iglesias Villapún	Labradío	La Porta	Triacastela ...	0	74	80	Vilavella	—
75	José Conde López	Labradío	La Porta	Triacastela ...	0	05	00	Vilavella	—
76	Comunal	Labradío	La Porta	Triacastela ...	0	07	40	Vilavella	—
77	Celestino Gayo Sánchez	Labradío	La Porta	Triacastela ...	0	19	40	Vilavella	—
78	Manuel Rubio López	Pradera	La Porta	Triacastela ...	0	03	10	Vilavella	—
79	Abel Iglesias y hermanos	Pradera	La Porta	Triacastela ...	0	19	60	Vilavella	—
80	Jesús López Pérez	Pradera	Pombal	Triacastela ...	0	22	40	Vilavella	—
81	José Pombo Chao	Monte	Pombal	Triacastela ...	0	18	30	Vilavella	—
82	Celestino J. Gayo	Monte	Pombal	Triacastela ...	0	19	00	Vilavella	—
83	Jesús López Pérez	Labradío	Barredo	Triacastela ...	0	31	70	Vilavella	—
84	Abel Iglesias y hermanos	Labradío	Barredo	Triacastela ...	0	05	50	Vilavella	—

Número de la parcela	Nombre y apellidos de los propietarios	Cultivo	Parafe-predio	Término municipal	Superficies			Parroquia	Aldea
					Ha.	a.	ca.		
85	Jaime do Casarelo y Nicanor Rubio Gómez	Labradío	Barredo	Triacastela	0	09	40	Vilavella	—
86	Jesús López	Labradío	Barredo	Triacastela	0	28	30	Vilavella	—
87	Jesús López Pérez	Labradío	Penedo	Triacastela	0	37	30	Vilavella	—
88	Abel Iglesias Villapún	Monte	Penedo	Triacastela	0	28	70	Vilavella	—
89	Jesús López Pérez	Monte	Penedo	Triacastela	0	12	90	Vilavella	—
90	Abel Iglesias Villapún	Monte	Penedo	Triacastela	0	23	70	Vilavella	—
91	Armando Iglesias	Monte	Penedo	Triacastela	0	11	80	Vilavella	—
92	Ant. y Julia Méndez Fernández	Labradío	Costilleiro	Triacastela	0	08	70	Vilavella	—
93	Celestino Gayo Sánchez	Monte	Formigueiro	Triacastela	0	32	90	Vilavella	—
94	Manuel M. Quiroga	Monte	Trigal	Triacastela	0	22	70	Vilavella	—
95	Manuel Salgado Samos	Monte	Trigal	Triacastela	0	20	50	Vilavella	—
96	Estrella Fernández y J. M.	Monte	Formigueiro	Triacastela	0	67	50	Vilavella	—
97	José Pombo Chao	Monte	Trigal	Triacastela	0	17	00	Vilavella	—
98	Abel Iglesias Villapún	Monte	Valiñas	Triacastela	0	37	50	Vilavella	—
99	Nicanor Rubio Gómez	Monte	Trigal	Triacastela	0	28	30	Vilavella	—
100	Estrella y Julia Méndez	Monte	Valiñas	Triacastela	0	46	20	Vilavella	—
101	Abel Iglesias Villapún	Monte	Trigal	Triacastela	1	11	30	Vilavella	—
102	Celestino J. Gayo	Labradío	Trigal	Triacastela	1	13	80	Vilavella	—
103	Celestino J. Gayo	Labradío	Vilavella	Triacastela	0	07	80	Vilavella	—
104	Abel Iglesias Villapún	Labradío	Vilavella	Triacastela	0	29	20	Vilavella	—
105	José Pombo	Labradío	Vilavella	Triacastela	0	11	00	Vilavella	—
102 bis	José Pombo	Labradío	Vilavella	Triacastela	0	08	40	Vilavella	—
106	Manuel Rubio López	Pajar	Triacastela	Triacastela	0	06	00	Vilavella	—
107	Eulogio García López	Labradío	Triacastela	Triacastela	0	02	10	Vilavella	—
108	Iglesia y cementerio	Labradío	Triacastela	Triacastela	0	08	30	Vilavella	—
109	José Conde López	Pradera	Triacastela	Triacastela	0	43	40	Vilavella	—
111	Manuel López Díaz	Labradío	A Pedra	Triacastela	0	08	50	Vilavella	—
112	Constantino Corral González	Labradío	A Pedra	Triacastela	0	07	00	Vilavella	—
113	Bautista Ribera C.	Labradío	A Pedra	Triacastela	0	13	30	Vilavella	—
114	Constantino Corral González	Monte	A Pedra	Triacastela	0	83	00	Vilavella	—
115	Concepción López Torre	Labradío	A Pedra	Triacastela	0	88	50	Vilavella	—
116	José Ceira Río	Pradera	A Pedra	Triacastela	0	43	60	Vilavella	—
117	Eduardo Río Pérez	Labradío	A Pedra	Triacastela	0	19	00	Vilavella	—
118	José Ribera y hermanos	Labradío	A Pedra	Triacastela	0	13	40	Vilavella	—
119	José Ribera Torre	Labradío	A Pedra	Triacastela	0	22	90	Vilavella	—
120	Jesús Gayo	Labradío	A Pedra	Triacastela	0	09	50	Vilavella	—
121	Evaristo Ribera Torre	Labradío	A Pedra	Triacastela	0	06	80	Vilavella	—
122	Eduardo Río Pérez	Labradío	A Pedra	Triacastela	0	02	90	Vilavella	—
123	Eduardo Río Pérez	Erial	A Pedra	Triacastela	0	26	50	Vilavella	—
124	Carmen Iglesias Beltrán	Pradera	A Pedra	Triacastela	0	13	70	Vilavella	—
125	Comunal	Pradera	A Pedra	Triacastela	10	29	00	Vilavella	—
126	Constantino Corral	Monte	A Pedra	Triacastela	0	69	00	Vilavella	Vilar.
127	Jacobo Regueiro Iglesias	Monte	A Pedra	Triacastela	0	58	60	Vilavella	Vilar.
128	Enrique Iglesias	Monte	A Pedra	Triacastela	0	14	50	Vilavella	Vilar.
129	Bautista Arias	Labradío	A Pedra	Triacastela	0	22	00	Vilavella	Vilar.
130	Bautista Arias	Monte	A Pedra	Triacastela	0	47	10	Vilavella	Vilar.
131	Constantino Corral	Monte	A Pedra	Triacastela	0	24	80	Vilavella	Vilar.
132	Herederos de Juan Iglesias	Monte	A Pedra	Triacastela	0	45	20	Vilavella	Vilar.
133	Manuel López Díaz	Pradera	Valdemuin	Triacastela	0	12	60	Vilavella	Vilar.
134	Rosalía Valcárcel	Pradera	Valdemuin	Triacastela	0	09	90	Vilavella	Teijo.
135	Antono López Díaz	Monte	Valdemuin	Triacastela	0	10	50	Vilavella	Vilar.
136	Manuel Pérez	Monte	Teixido	Triacastela	0	91	20	Vilavella	Vilar.
137	Jesús Río Ribera	Monte	Valdemoin	Triacastela	0	35	00	Vilavella	Vilar.
138	Constantino Corral	Monte	Valdemoin	Triacastela	0	45	70	Vilavella	Vilar.
139	Manuel Ceira y Ceira	Labradío	A Pedra	Triacastela	0	24	30	Vilavella	Vilar.
140	Jesús Gayo Ribera	Labradío	A Pedra	Triacastela	0	08	70	Vilavella	Vilar.
141	Enrique Iglesias	Pradera	A Pedra	Triacastela	0	03	00	Vilavella	Vilar.
142	Enrique Iglesias	Pradera	A Pedra	Triacastela	0	14	70	Vilavella	Vilar.
143	Evaristo Ribera T.	Pastizal	A Pedra	Triacastela	0	12	50	Vilavella	Vilar.
144	Jesús Ceileiro Río	Pastizal	A Fonte	Triacastela	0	27	60	Vilavella	Vilar.
145	Manuel Iglesias Beltrán	Monte	A Fonte	Triacastela	0	15	20	Vilavella	Vilar.
146	Jacobo Requeiro Iglesias	Pradera	A Fonte	Triacastela	0	12	10	Vilavella	Vilar.
147	Jacobo Requeiro Iglesias	Labradío	A Fonte	Triacastela	0	16	80	Vilavella	Vilar.
148	Juan Iglesias Aira	Labradío	A Fonte	Triacastela	0	04	10	Vilavella	Vilar.
149	Bautista F. Arias	Erial	A Fonte	Triacastela	0	29	50	Vilavella	Vilar.
150	Manuel Gayo	Erial	A Fonte	Triacastela	0	54	50	Vilavella	Vilar.
151	Manuel Gayo	Labradío	A Fonte	Triacastela	0	18	10	Vilavella	Vilar.
152	Constantino Corral	Labradío	A Fonte	Triacastela	0	08	40	Vilavella	Vilar.
153	Jacobo Requeiro Iglesias	Labradío	A Fonte	Triacastela	0	07	50	Vilavella	Vilar.
154	Jesús Gayo Aira	Pradera	A Fonte	Triacastela	0	12	00	Vilavella	Vilar.
155	Enrique Iglesias E.	Erial	A Pedra	Triacastela	0	06	90	Vilavella	Vilar.
156	Enrique Iglesias	Erial	A Pedra	Triacastela	0	08	80	Vilavella	Vilar.
157	Bautista Fontal	Erial	A Pedra	Triacastela	0	12	80	Vilavella	Vilar.
158	Manuel López Díaz	Erial	A Pedra	Triacastela	0	66	20	Vilavella	Vilar.
159	Manuel López Díaz	Labradío	A Pedra	Triacastela	0	06	50	Vilavella	Vilar.
160	Jacobo Requeiro Iglesias	Erial	A Pedra	Triacastela	0	14	90	Vilavella	Vilar.
161	Jacobo Requeiro Iglesias	Pradera	A Pedra	Triacastela	0	10	00	Vilavella	Vilar.
162	Jacobo Requeiro Iglesias	Labradío	A Pedra	Triacastela	0	18	30	Vilavella	Vilar.
163	Arturo López Díaz	Labradío	A Pedra	Triacastela	0	17	00	Vilavella	Vilar.
164	Rosalía Valcárcel	Labradío	A Pedra	Triacastela	0	10	00	Vilavella	Vilar.
165	Rosalía Valcárcel	Erial	A Pedra	Triacastela	0	06	40	Vilavella	Vilar.
166	Bautista Fontal Arias	Erial	A Pedra	Triacastela	0	20	80	Vilavella	Vilar.
167	Jesús Gayo Aira	Erial	A Pedra	Triacastela	0	41	30	Vilavella	Vilar.
168	José Río García	Erial	Cortiñas	Triacastela	0	48	90	Vilavella	Cortiñas.
169	Victor Río García	Labradío	Cortiñas	Triacastela	0	15	10	Vilavella	Castiñeiro.
170	Manuel V. Ceileiro	Pradera	Cortiñas	Triacastela	0	51	90	Vilavella	Castiñeiro.
171	Eladio Ceileiro Rodríguez	Labradío	Cortiñas	Triacastela	0	13	40	Vilavella	Castiñeiro.
172	José Gayo	Erial	Cortiñas	Triacastela	0	16	90	Vilavella	Castiñeiro.
173	Horacio Río García	Erial	Cortiñas	Triacastela	0	97	80	Vilavella	Castiñeiro.

Número de la parcela	Nombre y apellidos de los propietarios	Cultivo	Paraje-predio	Término municipal	Superficies			Parroquia	Aldea
					Ha.	a.	ca.		
174	José Gayo	Labradío	Cortiñas	Triacastela	0	03	00	Vilavella	Castiñeiro.
175	José Gayo	Labradío	Cortiñas	Triacastela	0	70	00	Vilavella	Castiñeiro.
176	Valentín Fernández	Labradío	Cortiñas	Triacastela	0	10	30	Vilavella	Castiñeiro.
177	Amadora P.	Labradío	Cortiñas	Triacastela	0	12	50	Vilavella	Castiñeiro.
178	Amadora Río	Erial	Cortiñas	Triacastela	0	11	80	Vilavella	Castiñeiro.
179	Amadora Río	Labradío	Cortiñas	Triacastela	0	05	50	Vilavella	Castiñeiro.
180	Manuel Velán Celeiro	Labradío	Cortiñas	Triacastela	0	30	80	Vilavella	Castiñeiro.
181	Manuel López Vázquez	Pradera	Cortiñas	Triacastela	0	13	30	Vilavella	Castiñeiro.
182	Victor Río García	Erial	Cortiñas	Triacastela	0	19	70	Vilavella	Castiñeiro.
183	Manuel Carballo	Labradío	Cortiñas	Triacastela	0	29	10	Vilavella	Castiñeiro.
184	José Pérez Cereiro	Erial	Cortiñas	Triacastela	0	22	60	Vilavella	Castiñeiro.
185	José Ribera	Pradera	Cortiñas	Triacastela	0	57	90	Vilavella	Castiñeiro.
186	José Gayo	Erial	Cortiñas	Triacastela	0	35	40	Vilavella	Castiñeiro.
187	José Gayo	Labradío	Cortiñas	Triacastela	0	60	10	Vilavella	Castiñeiro.
188	José Gayo	Erial	Cortiñas	Triacastela	0	15	10	Vilavella	Castiñeiro.
189	José Gayo	Labradío	Cortiñas	Triacastela	0	10	70	Vilavella	Castiñeiro.
190	Horacio Río	Erial	Cortiñas	Triacastela	0	76	40	Vilavella	Castiñeiro.
191	Jesús Pombo Celeiro	Erial	Cortiñas	Triacastela	0	20	20	Vilavella	Castiñeiro.
192	José Ribera M.	Erial	Cortiñas	Triacastela	0	14	10	Vilavella	Castiñeiro.
193	Bautista Díaz	Erial	Cortiñas	Triacastela	0	30	80	Vilavella	Castiñeiro.
194	Faustino Espián Celeiro	Erial	Cortiñas	Triacastela	0	33	80	Vilavella	Castiñeiro.
195	Valentín Fernández Celeiro	Erial	Cortiñas	Triacastela	0	81	50	Vilavella	Castiñeiro.
196	José Ribera Marcelo	Erial	Cortiñas	Triacastela	0	45	40	Vilavella	Castiñeiro.
197	José Gayo	Erial	Cortiñas	Triacastela	0	09	80	Vilavella	Castiñeiro.
198	Comunal	Pradera	Cortiñas	Triacastela	0	08	40	Vilavella	Castiñeiro.
199	Amadora Ríos	Erial	Cortiñas	Triacastela	0	92	60	Vilavella	Castiñeiro.
200	Jesús Páramo Celeiro	Erial	Cortiñas	Triacastela	0	47	00	Vilavella	Castiñeiro.
201	José Pérez Celeiro	Labradío	Cortiñas	Triacastela	0	20	10	Vilavella	Castiñeiro.
202	Manuel V. Celeiro	Labradío	Cortiñas	Triacastela	0	26	30	Vilavella	Castiñeiro.
203	Amadora Río	Monte	Cortiñas	Triacastela	0	54	50	Vilavella	Castiñeiro.
204	Gumersindo Díaz L.	Erial	Cortiñas	Triacastela	0	65	30	Vilavella	Castiñeiro.
205	José Pérez Celeiro	Erial	Cortiñas	Triacastela	0	21	40	Vilavella	Castiñeiro.
206	José Pérez Celeiro	Labradío	Cortiñas	Triacastela	0	12	40	Vilavella	Castiñeiro.
207	Eduardo Gayo García	Pradera	Cortiñas	Triacastela	0	89	00	Vilavella	Castiñeiro.
208	Manuel C. Pérez	Erial	Cortiñas	Triacastela	0	23	40	Vilavella	Castiñeiro.
209	Manuel C. Pérez	Labradío	Cortiñas	Triacastela	0	19	40	Vilavella	Castiñeiro.
210	José García	Labradío	Cortiñas	Triacastela	0	30	30	Vilavella	Castiñeiro.
211	Manuel V. Celeiro	Labradío	Cortiñas	Triacastela	0	07	70	Vilavella	Cancelo.
212	Manuel V. Celeiro	Erial	Cortiñas	Triacastela	0	27	40	Vilavella	Cancelo.
213	Emilio López	Labradío	Cortiñas	Triacastela	0	15	80	Vilavella	Cancelo.
214	Manuel Pérez T.	Monte	Cortiñas	Triacastela	0	57	90	Vilavella	Cancelo.
215	Comunal	Erial	Cortiñas	Triacastela	0	61	90	Vilavella	Cancelo.
216	José Gayo	Monte	Cortiñas	Triacastela	0	39	10	Vilavella	Cancelo.
217	José Gayo	Monte	Cortiñas	Triacastela	0	05	00	Vilavella	Cancelo.
218	Comunal	Erial	Cortiñas	Triacastela	0	03	40	Vilavella	Cancelo.
219	Manuel Carballo Pérez	Pradera	Cortiñas	Triacastela	0	31	60	Vilavella	Cancelo.
220	Manuel Pérez T.	Pradera	Cortiñas	Triacastela	0	12	30	Vilavella	Cancelo.
221	Gumersindo Díaz Lage	Pradera	Cortiñas	Triacastela	0	05	10	Vilavella	Cancelo.
222	Manuel Pérez T.	Erial	Cortiñas	Triacastela	0	29	90	Vilavella	Cancelo.
223	Gumersindo Díaz L.	Labradío	Cortiñas	Triacastela	0	13	50	Vilavella	Cancelo.
224	Manuel Pérez Tourán	Monte	Cortiñas	Triacastela	0	09	60	Vilavella	Cancelo.
225	Horacio Río García	Erial	Cortiñas	Triacastela	0	05	40	Vilavella	Cancelo.
226	Pedro Vizcaino	Erial	Cortiñas	Triacastela	0	10	00	Vilavella	Cancelo.
227	Comunal	Erial	Cap. de Arco.	Triacastela	0	01	30	Vilavella	Cancelo.
228	Eduardo Valcárcel	Monte	Cap. de Arco.	Triacastela	0	33	60	Vilavella	Cancelo.
229	Comunal	Erial	Cap. de Arco.	Triacastela	11	35	80	Vilavella	Cancelo.
230	José Arias Celeiro V. y otros	Erial	Cap. de Arco.	Triacastela	0	31	00	Vilavella	Cancelo.
s/n	José Arias Celeiro V.				0	17	70	Vilavella	
231	Herederos de Enrique López	Monte	Penedo	Triacastela	0	59	80	Vilavella	Cancelo.
232	José Arias V. y Jaime López L.	Monte	Penedo	Triacastela	0	17	40	Vilavella	Cancelo.
233	Claudio Muñoz	Labradío	Penedo	Triacastela	0	17	70	Vilavella	Cancelo.
234	Francisco Rubio Gómez	Labradío	Penedo	Triacastela	0	17	30	Vilavella	Cancelo.
235	Herederos de Eugenio López	Labradío	Penedo	Triacastela	0	21	40	Vilavella	Cancelo.
236	Armando Fernández F.	Pradera	Penedo	Triacastela	1	24	00	Vilavella	Cancelo.
237	Francisco Rubio Gómez	Pradera	Penedo	Triacastela	0	54	80	Vilavella	Cancelo.
238	Faustino Espián Celeiro	Erial	Penedo	Triacastela	0	54	50	Vilavella	Cancelo.
239	Ramiro Valcárcel	Erial	Penedo	Triacastela	0	20	70	Vilavella	Cancelo.
240	Ramiro Valcárcel	Erial	Cortiñas	Triacastela	0	24	90	Vilavella	Cancelo.
241	Alicia Rodríguez Celeiro	Monte	Silva	Triacastela	0	16	80	Vilavella	Cancelo.
242	Julia Celeiro	Monte	Silva	Triacastela	0	37	60	Vilavella	Cancelo.
243	Herederos de Eugenio López	Monte	Silva	Triacastela	0	28	20	Vilavella	Cancelo.
244	Armando Fernández Fontal	Monte	Silva	Triacastela	0	34	60	Vilavella	Cancelo.
245	Jaime López López	Monte	Silva	Triacastela	0	05	60	Vilavella	Cancelo.
246	Ramiro Valcárcel	Monte	Silva	Triacastela	1	07	40	Vilavella	Cancelo.
247	Abel Carballo López	Monte	Eiros	Triacastela	0	50	80	Vilavella	Cancelo.
248	Luis Fernández Arias	Monte	Eiros	Triacastela	0	33	20	Vilavella	Cancelo.
249	Francisco Rubio Gómez	Monte	Eiros	Triacastela	0	31	10	Vilavella	Cancelo.
250	Ramiro Valcárcel Valcárcel	Pradera	Eiros	Triacastela	0	45	80	Vilavella	Cancelo.
251	Julia Celeiro	Pradera	Eiros	Triacastela	0	06	20	Vilavella	Cancelo.
252	Eliseo Roldán López	Pradera	Eiros	Triacastela	0	23	70	Vilavella	Cancelo.
253	Ramiro Valcárcel López	Pradera	Eiros	Triacastela	0	37	70	Vilavella	Cancelo.
254	Eduardo Valcárcel Regueiro	Pradera	Eiros	Triacastela	0	73	40	Vilavella	Cancelo.
255	Eduardo Valcárcel Regueiro	Monte	Silva	Triacastela	0	51	30	Vilavella	Cancelo.
256	Eliseo Castro Celeiro	Monte	Silva	Triacastela	0	23	70	Vilavella	Cancelo.
257	Pedro Fernández Pombo	Pradera	Eiros	Triacastela	0	51	90	Vilavella	Cancelo.
258	Francisco Rubio Gómez	Pradera	Eiros	Triacastela	0	30	80	Vilavella	Cancelo.
259	Ramiro Valcárcel Valcárcel	Pradera	Eiros	Triacastela	0	35	50	Vilavella	Cancelo.
260	Armando Fernández Fontal	Monte	Silva	Triacastela	1	19	80	Vilavella	Cancelo.
261	Francisco Rubio G.	Pradera	Eiros	Triacastela	0	26	20	Vilavella	Cancelo.
262	Manuel Iglesias Pombo	Pradera	Eiros	Triacastela	0	16	60	Vilavella	Cancelo.

Número de la parcela	Nombre y apellidos de los propietarios	Cultivo	Paraje-predio	Término municipal	Superficies			Parroquia	Aldea
					Ha.	a.	ca.		
263	Gaspar Carballo López	Pradera	Eiros	Triacastela...	0	26	10	Vilavella	Cancelo.
264	Pedro Fernández Frián	Pradera	Eiros	Triacastela...	0	14	30	Vilavella	Cancelo.
265	José Espián Fernández	Pradera	Eiros	Triacastela...	0	35	10	Vilavella	Cancelo.
266	José Espián Fernández	Pradera	Eiros	Triacastela...	0	09	90	Vilavella	Cancelo.
267	Julián Celeiro Rodríguez	Pradera	Eiros	Triacastela...	0	29	00	Vilavella	Cancelo.
268	Julián Celeiro R.	Monte	Eiros	Triacastela...	0	15	90	Vilavella	Cancelo.
269	Jesús Castro Celeiro	Pradera	Eiros	Triacastela...	0	16	80	Vilavella	Cancelo.
270	Benigno Pombo y A.	Pradera	Eiros	Triacastela...	0	16	80	Vilavella	Cancelo.
271	Eliseo Castro Celeiro	Pradera	Eiros	Triacastela...	0	17	50	Vilavella	Cancelo.
272	Gaspar Carballo López	Monte	Eiros	Triacastela...	0	35	40	Vilavella	Cancelo.
273	Faustino Espián	Pradera	Eiros	Triacastela...	0	60	20	Vilavella	Cancelo.
274	Faustino Espián	Monte	Eiros	Triacastela...	0	51	40	Vilavella	Cancelo.
275	Faustino Espián Celeiro	Monte	A Pena	Triacastela...	0	27	30	Vilavella	Cancelo.
276	Faustino Espián Celeiro	Monte	A Pena	Triacastela...	0	70	00	Vilavella	Cancelo.
277	José Castro Celeiro y Pedro Fernández Pombo	Monte	A Pena	Triacastela...	0	48	80	Vilavella	Cancelo.
278	Gaspar Carballo López	Monte	A Pena	Triacastela...	0	16	30	Vilavella	Cancelo.
279	Manuela L. Rubio	Monte	A Pena	Triacastela...	0	19	10	Vilavella	Cancelo.
280	Faustino Espián Celeiro	Monte	A Pena	Triacastela...	0	29	30	Vilavella	Cancelo.
281	Jaime López López	Monte	A Pena	Triacastela...	0	26	30	Vilavella	Cancelo.
282	Faustino Espián Celeiro y José Arias V.	Monte	A Pena	Triacastela...	0	14	00	Vilavella	Cancelo.
283	José Carballo Gallego	Monte	A Pena	Triacastela...	0	05	40	Vilavella	Cancelo.
284	Gaspar Carballo López	Monte	A Pena	Triacastela...	0	12	70	Vilavella	Cancelo.
285	José Requenal Núñez	Monte	A Pena	Triacastela...	0	12	20	Vilavella	Cancelo.
286	Julia Carballo López	Monte	A Pena	Triacastela...	0	19	20	Vilavella	Cancelo.
Suma total					132	47	60		

NAVARRA

Instalaciones eléctricas

Declaración de utilidad pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la siguiente petición de autorización de instalación y declaración de utilidad pública, a efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Peticionario: «Electra Carcar, S. A.»
Objeto: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad de Sartaguda.

Características: Línea de transporte de energía eléctrica a 10 Kv., de 5.985 metros de longitud, con origen en la central distribuidora de Lodosa y final en las proximidades de Sartaguda y una derivación de 2.151 metros que parte de la anterior en las proximidades de Lodosa; servirá de circunvalación a esta localidad.

Presupuesto: 1.272.609 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones pertinentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación de Industria, Gorruti, 32, Pamplona, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados, para su vista en horas hábiles de oficina.

Pamplona, 29 de julio de 1968.—El Delegado provincial.—2.905-D.

TOLEDO

Línea eléctrica

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio social en Madrid (avenida de José Antonio, número 4).

Finalidad: Construcción de línea eléctrica entre la central térmica de Aceca y el apoyo número 189 de la línea a 220 KV. Castrejón-Loeches.

Características: Tensión, 220 KV., a doble circuito en duplex en cable de aluminio-acero de 381,5 milímetros cuadrados, hilo de tierra y apoyos de construcción metálica. La longitud total de esta línea es de 8.976 metros.

Cruza los términos municipales de Villaseca de la Sagra, Cobeja y Alameda de la Sagra.

Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Solicita autorización administrativa para su construcción, aprobación y desarrollo del proyecto y declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre de paso y expropiación de terrenos, conforme determina la Ley 10/1966.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria de Toledo (calle del Nuncio Viejo, número 1), en el plazo de treinta días.

Toledo, 30 de julio de 1968.—El Delegado provincial, Diego Mesa Suárez.—7.866-C.

VALENCIA

Línea de energía eléctrica

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Finalidad: Atender las necesidades de energía en la Zona Játiva.

Características: Línea desde la E. T. de Canals a la S. T. de Játiva, de 7,6 kilómetros, un solo circuito trifásico, tendido con conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados.

Términos municipales: Alcudia de Crespins, Canals, Cerdá, Torrella, Vallés y Játiva.

Cruzamientos: Línea telegráfica, Carretera vieja de Alcudia a Enguera. Línea telefónica de la C. T. N. E. Río de Santos.

Carretera comarcal C-322. Ayora a Gandía por Játiva. Línea telefónica.

Carretera N-340, de Badajoz a Valencia por Almansa. Línea telefónica de la C. T. N. E.

Carretera C-322, Ayora a Gandía por Játiva. Línea telefónica de la C. T. N. E. Río Cañoles.

Se solicita la declaración de utilidad pública de esta línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán pre-

sentar sus escritos con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Valencia, calle Artes Gráficas, número 60, dentro del plazo de treinta días.

Valencia, 27 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.—2.730-6.

Secciones de Minas

Los Jefes de las Secciones de Minas de las Delegaciones del Ministerio de Industria de las provincias que se citan hacen saber:

Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia.

Provincia de Almería

- 39.657. «Navidad». Kiesegur. 60. Níjar. 14-5-68. 111.
- 39.661. «Almadén». Cinabrio. 95. Bayarque. 1-7-68. 148.
- 39.663. «Virgen del Rosario». Serpentina. 28. Macael. 25-5-68. 119.
- 39.664. «Filabrés». Hierro. 1.600. Bayarque y Tijola. 6-6-68. 129.
- 39.665. «Rivamar Cuarto». Serpentina. 675. Liéjar 4-6-68. 127.
- 39.666. «Mari Carmen número 2». Espato-fluor. 500. Cuevas y Huércal-Oveara. 17-5-68. 113.

Provincia de Huelva

- 14.250. «María del Carmen». Calcopirita. 28. Cumbres de San Bartolomé. 11-6-68. 132.
- 14.252. «Elisabeth». Antimonio. 230. Puebla de Guzmán. 3-6-68. 125.
- 14.253. «Ana». Antimonio. 33. Paymogo. 18-6-68. 137.
- 14.255. «María del Carmen». Antimonio. 25. El Campillo. 4-7-68. 150.
- 14.256. «Roberto». Antimonio. 15. Zalamea la Real. 1-7-68. 147.
- 14.257. «María Luisa». Antimonio. 17. Zalamea la Real. 28-6-68. 146.
- 14.258. «Fernando». Antimonio. 24. Zalamea la Real. 2-7-68. 143.
- 14.259. «Luis». Antimonio. 24. Zalamea la Real. 27-6-68. 145.

Provincia de Jaén

- 15.695. «Amp. a la Herradura». Plomo. 172. Baños de la Encina. 1-7-68. 148.

Provincia de León

- 13.522. «Paloma 2.ª». Hierro. 740. Truchas. 27-6-68. 145.
13.525. «Juan Carlos II». Wolfram, feldespato y caolín. 323. Ponferrada. 20-6-68. 141.

Provincia de Salamanca

- 5.300. «María Aránzazu». Scheelita y estaño. 33. Morille. 10-6-68. 70.
5.302. «Mari Carmen». Scheelita y estaño. 121. Morille. 10-6-68. 70.
5.304. «San Juan». Scheelita y estaño. 64. Morille y San Pedro de Rozados. 5-6-68. 68.
5.305. «San Pedro». Scheelita y estaño. 44. Morille y Cilleros el Hondo. 12-6-68. 71.
5.307. «San Juan». Scheelita. 71. San Pedro de Rozados. 19-6-68. 74.
5.308. «Mari Ali». Caolín. 195. Retortillo. 5-6-68. 68.
5.314. «Mary Satur». Feldespato. 241. Garcirrey. 3-6-68. 80.
5.315. «San Pedro». Scheelita. 64. San Pedro de Rozados. 28-6-68. 78.

Provincia de Santander

- 16.091. «Josefina». Plomo. 30. Cillorigo. 28-6-68. 78.
16.092. «Minas del Llaverro». Cinc. 100. Val de San Vicente. 5-7-68. 81.
16.093. «Malquerida». Cobre. 288. Campoo de Suso. 5-7-68. 81.

Provincia de Zaragoza

- 2.353. «Pilar». Caolín. 1.200. Alhama de Aragón, Contamina y Bubierna. 22-6-68. 142.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante estas Secciones de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales

ZAMORA

Cambio de propietario

Peticionaria: Doña María Ballesteros Gutiérrez.

Objeto de la petición: Inscribir a su nombre el molino maquilero de piensos que figura al de Laureano Ballesteros Franco.

Localidad de emplazamiento: Tábara. Capital: 17.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que consideren oportuno, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zamora, 6 de agosto de 1968.—El Jefe provincial, Luis Peñalosa Ramos.—2.741-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud

de inscripción en dicho Registro de la Empresa Asociación de Antiguos Alumnos Salesianos de Baracaldo, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Asociación de Antiguos Alumnos Salesianos de Baracaldo.

Domicilio: Calle María Auxiliadora, número 5, Baracaldo (Vizcaya).

Junta Directiva: Presidente: Don Alberto Echevarría Santamaría. Secretario: Don Juan José Sanz Bilbao. Tesorero: Don José de los Santos Texidor.

Título de la publicación: «Atalaya Salesiana».

Lugar de aparición: Baracaldo (Vizcaya).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 32×22 centímetros.

Número de páginas: Cuatro.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Fomentar entre los asociados el espíritu de San Juan Bosco y satisfacer las exigencias morales y culturales de los asociados y sus familiares. Comprende los temas de: religión, moral, culturales, deportivos y de ambiente local.

Director: Don Alberto Echevarría Santamaría (publicación eximida de director Periodista).

Esta publicación se viene editando desde el año 1964.

Madrid, 30 de mayo de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.084-D.

Dirección General de Promoción de Turismo

Expediente de inscripción de la denominación «Solynieve» en el Registro de Denominaciones Geoturísticas

Solicitante: Don Casto Susino González, Presidente del Consejo de Administración de «Cetursa».

Situación: Término municipal de Granada. Extensión: 400.000 metros cuadrados. Límites: Por el Norte, carretera general Granada-Sierra Nevada, en línea de 1.000 metros desde el kilómetro 34 al 35; por el Este, línea quebrada bajando desde la carretera a encontrar el arroyo de «Prado Llano», con longitud aproximada de 500 metros; por el Sur, terrenos denominados «Prado Llano»; por el Oeste, línea casi recta que baja desde el kilómetro 34 a los terrenos antes denominados.

Habiéndose solicitado la inscripción de la denominación «Solynieve» en el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y acordado incoar expediente al efecto y obtenidos los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de la Orden de 31 de marzo de 1964, por la que se creó dicho Registro, se procede a la apertura del período de información pública, que determina el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos se consideren afectados por dicha inscripción puedan presentar los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados.

Todos los gastos que origine este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Subdirector general, Jaime A. Segarra Benet. 2.574-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto reformado del puente sobre el río Guadalmedina, del polígono «Alameda», de Málaga.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto reformado del puente sobre el río Guadalmedina, del polígono «Alameda», sito en el término municipal de Málaga.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Málaga, calle Ancla, número 2, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1968.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—4.287-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Padecido error en la impresión del anuncio de esta Obra Sindical, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de fecha 20 de julio de 1968, página 10687, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las líneas novena y décima, donde dice: «... adjudicatario de las obras de cal de Linares, provincia de Jaén...», debe decir: «... adjudicatario de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal de Linares, provincia de Jaén...»

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PAMPLONA

Plan Parcial de la 2.ª Zona del III Ensanche

Para conocimiento general, se hace público que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 26 del pasado mes de julio, estudió el Plan Parcial de la 2.ª Zona del III Ensanche, redactado por la Dirección de Urbanismo de este Ayuntamiento, y de conformidad con el informe de la Comisión correspondiente, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Se aprueba inicialmente el Plan de Ordenación de la 2.ª Zona del III Ensanche, redactado por la Dirección de Urbanismo por iniciativa municipal.

2.º El Plan se someterá al trámite de información pública establecido en la Ley del Suelo durante el plazo de un mes, publicándose los correspondientes edictos.

Cumpliendo los trámites legales y los términos del presente acuerdo, el proyecto de Ordenación indicado se hallará a disposición del público en las oficinas municipales, por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose formular en dicho plazo las alegaciones que se consideren procedentes.

Pamplona, 2 de agosto de 1968.—El Alcalde.—El Secretario.—4.387-A.

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

EXTREMADURA

Instada la devolución de la fianza que tiene constituida el que fué Gestor administrativo don Adolfo Rodríguez de Llera, domiciliado en Badajoz (calle de Sepúlveda, número 6), se hace público por el presente para el que tuviera alguna reclamación que hacer la exponga durante el plazo de tres meses ante el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Extremadura (calle de Zurbarán, número 4, principal).

Badajoz, 16 de julio de 1968.—El Secretario, Teodoro Sánchez Simón. — Visto bueno: El Presidente, Santiago Fernández Gómez.—2.908-D.

BANCO DE ESPAÑA

ALCOY

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 15.049, de 25.000 pesetas nominales, en Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 1951, a nombre de don Juan Antonio Navarro Ibáñez, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Alcoy, 31 de julio de 1968.—El Secretario, Domingo Pérez-Marín.—2.907-D.

LA VEGA AZUCARERA GRANADINA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 18 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que, en primera convocatoria, tendrá lugar el día 30 del corriente mes de agosto, a las doce de la mañana, en el domicilio social (plaza de Isabel la Católica, número 3, segundo derecha). Si no asistiese el número de socios y capital exigido en el artículo 21 de los Estatutos y 51 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reunirá la Junta en segunda convocatoria, en el propio do-

micilio social, al día siguiente, 31 de agosto, a las doce y media horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1967-68 y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Provisión de las vacantes en el Consejo de Administración por fallecimiento de los titulares.

3.º Renovación estatutaria de los señores consejeros que cesan con arreglo al artículo 33 de los Estatutos.

4.º Nombramiento de censores para el ejercicio siguiente 1968-69.

5.º Ruegos y preguntas.

El balance y cuentas estarán de manifiesto a disposición de los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y Estatutos sociales.

Granada, 2 de agosto de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.950-D.

ELECTRODO, S. A.

Esta Sociedad y «Talleres B. K., S. A.», han acordado en sendas Junta generales extraordinarias de accionistas, celebradas el día 28 de junio del año en curso, con asistencia de todos los accionistas, y por lo tanto del capital suscrito y desembolsado, la fusión por «Electrodo, S. A.», por el sistema de absorción, de «Talleres B. K., S. A.», quedando dicha operación condicionada a la obtención de los beneficios fiscales concebidos a las operaciones de concentración de Empresas.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 134, 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de agosto de 1968.—Los Presidentes de los Consejos, José Cabrera Felipe y Amos Sevilla Arcas.—7.822-C.
y 3.ª 14-8-1968

VACACIONES AL SOL, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, finca «Matas Verdes», Estepona, para el día 28 de agosto del corriente año, a las dieci-

siete treinta horas en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, a la misma hora del siguiente día 29, con el siguiente orden del día:

1.º Decidir sobre la trayectoria comercial de disposición o explotación de la finca de la pertenencia de la Compañía a la vista de las diversas perspectivas, ofertas y expectativas existentes derivadas de contactos con terceros.

2.º Otorgar, en su caso, apoderamiento personal de amplitud suficiente a favor de quien la Junta designare para la efectividad de lo que se acordare sobre el punto anterior, a fin de que con flexibilidad y actuando en nombre de la Compañía lleve a cabo los actos dispositivos y de administración precisos al fin indicado.

3.º Examen de la situación económica general.

4.º Decidir a propósito de las situaciones surgidas por las obligaciones que afectaban a la Entidad, con análisis de las causas determinantes de ello.

5.º Nombramientos y cese de cargos en la Sociedad y sus órganos de administración y representación.

6.º Ruegos y preguntas.

Estepona, ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Consejo de Administración.—2.750-3.

URALITA, S. A.

Pago intereses obligaciones hipotecarias. Emisión 1964

A partir del 1 de septiembre próximo se efectuará el pago del cupón número 9, a razón de 31,25 pesetas líquidas.

Dicho pago se efectuará en el domicilio social (calle de Serrano, número 12, 5.º, Madrid) y en las oficinas de los siguientes Bancos:

- Banca March.
- Banco Central.
- Banco Ibérico.
- Banco Popular Español.
- Banco Atlántico.
- Banco Rural y Mediterráneo.
- Banco de Madrid
- Banco Peninsular

Madrid, 3 de agosto de 1968.—El Director general.—7.768-C.

ORIENTE, S. A.

VALENCIA

Copia del balance cerrado en 31 de diciembre de 1967

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	3.803.298,33	Capital social	7.500.000,—
Valores mobiliarios	6.387.000,—	Reservas patrimoniales	882.735,04
Delegaciones y Agencias	230.240,90	Reservas técnicas	1.148.393,20
Recibos pendientes de cobro	272.500,75	Provisiones	272.500,75
Deudores diversos	16.094,60	Delegaciones y Agencias	7.730,38
Mobiliario, instalación y vehículos	306.899,64	Acreedores diversos	760.452,78
Cuenta nominales	6.387.000,—	Pérdidas y Ganancias	444.022,07
		Cuenta nominales	6.387.000,—
Total Activo	17.402.834,22	Total Pasivo	17.402.834,22

Copia de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	6.452.623,31	Reservas técnicas del ejercicio anterior	969.450,—
Gastos generales	2.802.509,99	Provisiones: Para primas pendientes ej. anterior	220.204,20
Gastos generales de producción	4.766.223,79	Primas devengadas en el ejercicio	13.545.366,44
Contribuciones e impuestos	224.528,40	D. de R. s/primas devengadas en el ejercicio	1.334.851,26
Reservas técnicas del presente ejercicio	1.148.393,20	Producto de fondos invertidos	79.768,12
Provisiones: Para primas pendientes	272.500,75	Otros abonos no especificados	1.680,25
Amortizaciones	40.518,76		
Saldo acreedor	444.022,07		
Total Debe	16.151.320,27	Total Haber	16.151.320,27

EMPRESA NACIONAL «CALVO SOTELO», DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y LUBRICANTIS, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1967

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tangible	15.451.163.883,66	Capital	5.000.000.000,—
Intangible	655.207.584,30	Otros fondos propios de financiamiento	4.778.825.849,20
Inversiones financieras	1.420.383.048,—	Créditos financieros	4.772.478.895,43
Cuentas financieras	4.124.981.929,30	Fondos de amortización	5.458.651.659,02
Aprovisionamientos	1.950.991.013,17	Cuentas financieras acreedoras	2.748.888.428,27
Cuentas transitorias y de orden	5.613.152.951,64	Resultados	487.862.578,15
		Cuentas transitorias y de orden	5.969.180.000,—
Total Activo	29.215.880.410,07	Total Pasivo	29.215.880.410,07

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Coste de explotaciones	5.581.190.657,50	Remanente anterior	175.079,24
Amortizaciones	920.437.753,15	Aplicado al fondo de reparaciones	465.019,—
Reparaciones en edificios e instalaciones	465.019,—	Ventas y aplicaciones del ejercicio	7.056.521.121,52
	6.502.093.429,65		
Provisión para impuestos	67.205.211,96		
Beneficio neto a distribuir	487.862.578,15		
Sumas	7.057.161.219,76		7.057.161.219,76

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Madrid, 1 de agosto de 1968.—7.849-C.

HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA

Capital social: 1.496.078.500 pesetas

OVIEDO

Domicilio Social: Marqués de la Vega de Anzo, 3

Suscripción pública de un empréstito de 400.000.000 de pesetas en cuatrocientas mil obligaciones hipotecarias al portador de mil pesetas nominales cada una, convertibles en acciones

A los efectos prevenidos en el artículo 117 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», cuyo objeto es la construcción y explotación del salto de agua de Somiedo y de cualesquiera otros dentro o fuera de la provincia, pudiendo también dedicarse a cualquier otra industria relacionada con aquella o derivada de la misma, adquirir, poseer y enajenar bienes inmuebles y derechos reales de todas clases, hace pública la admisión de un empréstito de cuatrocientos millones de pesetas, en obligaciones hipotecarias de una sola serie de mil pesetas nominales cada una, al tipo de la par, con un interés anual líquido del 6,25 por 100, pagadero por semestres vencidos en primero de marzo y primero de septiembre de cada año. El primer cupón se pagará el día 1 de marzo de 1969, con devengo desde el primer día siguiente al de la suscripción.

Dicho interés líquido es el que resulta de deducir del interés bruto el importe del Impuesto sobre las Rentas del Capital.

La amortización se hará a la par, en siete sorteos, que comenzarán en el año 1971, siendo el último el año 1989. En cada uno de los sorteos se amortizarán 57.142 obligaciones, excepto en el de 1 de septiembre de 1983, que serán 57.148. La Sociedad se reserva el derecho de anti-

cipar total o parcialmente la amortización de la emisión.

Los poseedores de obligaciones que en virtud de los correspondientes sorteos, o por acuerdo de la Sociedad, deban ser amortizadas, podrán optar, en el plazo de un mes, entre el reembolso a la par o la conversión en acciones de la Sociedad, computándose las obligaciones por su valor nominal y las acciones al tipo medio de su cotización en Bolsa durante el último semestre anterior a la fecha de cada sorteo, con una deducción del 6,50 por 100 sobre dicho tipo medio, sin que el tipo de conversión baje nunca de la par.

Una vez realizado el sorteo del año 1983, los poseedores de obligaciones que no hayan resultado amortizadas, ni hayan sido convertidas anteriormente en acciones, podrán optar, en el plazo de un mes, por esta conversión en la forma expresada.

El empréstito se garantizará con hipoteca sobre la central hidroeléctrica y obras que constituyen el aprovechamiento denominado «Salto de Proaza», sito en los términos municipales de Quirós y Proaza (Oviedo).

El Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo ha autorizado la emisión del empréstito en comunicación registrada de salida el día 30 de julio próximo pasado, y el Ministerio de Hacienda ha concedido con carácter provisional, en escrito de 29 de julio del corriente año, la reducción del 95 por 100 en los tipos de gravamen del Impuesto sobre las Rentas de Capital, así como en la base liquidable por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, a tenor de lo dispuesto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1961.

El mismo Instituto señaló como fecha de la emisión el día 20 del corriente mes de agosto. Antes o en esa fecha se otorgará la escritura de emisión, de la que habrá copias a disposición de los suscriptores

en las oficinas centrales de la Sociedad y de las entidades aseguradoras.

La Junta de Inversiones ha declarado la idoneidad de las obligaciones de este empréstito para su adquisición por las Cajas de Ahorros, y también las ha declarado valores aptos para la materialización de las reservas del Instituto Nacional de Previsión y de las Mutualidades Laborales.

Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas. Para que como Comisario del mismo concorra al otorgamiento del contrato de emisión en nombre de quienes lleguen a serlo, ha sido designado por la Sociedad don José Ramón Fernández Cuevas.

El Sindicato, tendrá las características fundamentales señaladas por la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y sus relaciones con la Sociedad emisora se regirán sustancialmente por las normas de la misma Ley, insertándose su articulado en la escritura de emisión.

Se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, así como su inclusión en la lista oficial de valores aptos para la inversión de reservas obligatorias para Compañías de Seguros.

La suscripción se iniciará el día 20 del actual y se podrá realizar en los establecimientos de las entidades aseguradoras y colaboradoras durante un plazo de veinte días.

Tendrán preferencia en la suscripción los accionistas de la Sociedad y el personal de la plantilla de la Empresa, éste con arreglo a las disposiciones oficiales que regulan la difusión de la propiedad mobiliaria y dentro de los límites señalados en ellas.

Se podrá ejercitar esa preferencia desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el final del plazo de suscripción.

Si las suscripciones excedieran del importe del empréstito, éste se prorrateará

entre las cantidades suscritas, respetando aquellas preferencias.

Son entidades aseguradoras la Confederación Española de las Cajas de Ahorros y la Caja de Ahorros de Asturias, y entidades colaboradoras Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, Caja de Pensiones para la Vejez y del Ahorro de Cataluña y Baleares, de Barcelona, Banco Herrero, Banco de Jijón, Banco Asturiano de Industria y Comercio, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao y Banco de Aragón.

Oviedo, 1 de agosto de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda, Marqués de Aledo.—2.974-5.

S. A. ECHEVARRIA INMOBILIARIA SAN MIGUEL, S. A.

Las Sociedades «S. A. Echevarría» e «Inmobiliaria San Miguel, S. A.», hacen público, a los efectos establecidos en los artículos 143, 144 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, que las respectivas Juntas generales de accionistas de dichas Sociedades han acordado la fusión, por absorción de «Inmobiliaria San Miguel, Sociedad Anónima», que quedará incorporada a la «S. A. Echevarría» previa disolución sin liquidación de la absorbida mediante la transmisión en bloque de su patrimonio, haciéndose cargo la Sociedad absorbente de todos los créditos, derechos y obligaciones de «Inmobiliaria San Miguel, S. A.».

Bilbao, julio de 1968.—Los Consejos de Administración de las respectivas Sociedades.—7.876-C.

1.ª 14-8-1968

ORGANIZACION DE LA PATATA EN EL PIRINEO OCCIDENTAL SOCIEDAD ANONIMA

(OPPOSA)

PAMPLONA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, que se celebrará en Pamplona, a las doce horas del día 14 de septiembre de 1968, en el domicilio social de esta Entidad (avenida de Carlos III, número 4), y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y las cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1967-68.

2.º Aprobación de la distribución de

beneficios en la forma que figura en el resumen de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Designación de nuevos consejeros.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta depositarán las acciones o resguardos de las mismas en la Caja de Ahorros de Navarra (avenida de Carlos III, número 4) o en las sucursales de la misma en la provincia cinco días antes de la celebración de la Junta.

Pamplona, 6 de agosto de 1968.—El Secretario del Consejo, Juan Luis Uranga. 2.951-C

INMOBILIARIA SAN MIGUEL, S. A.

A los efectos establecidos en los artículos 143, 144 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de esta Sociedad ha acordado la disolución sin liquidación de «Inmobiliaria San Miguel, S. A.», la cual quedará absorbida por la «S. A. Echevarría» mediante transmisión en bloque del patrimonio de la primera, haciéndose cargo la «S. A. Echevarría» de todos los créditos, derechos y obligaciones de «Inmobiliaria San Miguel, S. A.».

Bilbao, julio de 1968.—El Consejo de Administración.—7.875-C.

1.ª 14-8-1968

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.

A los fines del artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que esta Sociedad, por escritura pública de 5 del corriente mes, autorizada por el Notario de Madrid don Alejandro Santamaría y Rojas, ha cambiado su nombre, que en lo sucesivo será el de «Compañía de Cementos Especiales El León, Sociedad Anónima».

Madrid, 6 de agosto de 1968.—El Consejero-Delegado.—7.860-C.

URBANIZADORA BANCOSA, S. A.

Siendo firme el acuerdo de la Junta general, por el que se aprobó el balance final de cierre por el transcurso del plazo reglamentario, procede repartir entre los accionistas el haber social existente, para lo que se señala el plazo de noventa días, a partir de primero de septiembre próximo. El cobro puede gestionarse personalmente o por escrito y contra la entrega de las acciones válidas en el domicilio del Secretario, don Francisco Echevarría (calle de O'Donnell, número 46, de Madrid, teléfono 2740435). Las

cuotas no retiradas en dicho período serán depositadas en el Banco de España.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—La Comisión liquidadora.—2.754-8.

CARDIZAL, S. A.

(En liquidación)

En virtud de acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 28 de junio de 1968, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el balance, cerrado el día 28 de junio de 1968, que se transcribe a continuación:

Caja	128.805	
Pérdidas	71.195	
Capital	—	200.000
		<hr/>
		200.000

2.º Aprobar el proyecto de distribución del remanente líquido entre los señores accionistas: don Manuel Martínez Escudero, don Carlos Rodríguez Carreras, don Santiago Palacios Llopis y don Sergio Vergara Cifuentes, cada uno de los cuales es titular de 50 acciones y entre todos de las 200 que representan el capital de la Sociedad, en proporción al número de acciones detentado por cada uno de ellos.

3.º Acordar la publicación de los mencionados balances y proyecto de distribución en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico de mayor circulación de Madrid.

4.º Proceder al reparto del remanente líquido una vez efectuada la publicación anterior en la forma que se refiere en el apartado segundo.

5.º Solicitar al señor Registrador mercantil mediante la correspondiente instancia la cancelación de los asientos referentes a la Sociedad «Cardizal, S. A.», y a depositar en dicho Organismo los libros de comercio y documentos relativos a su tráfico.

6.º Autorizar a don Manuel Martínez Escudero como liquidador de la Sociedad para formular las correspondientes peticiones, efectuar las pertinentes solicitudes y realizar cuanto sea necesario para llevar a ejecución estos acuerdos, firmando en nombre de la Sociedad cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin los mismos.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de agosto de 1968.—«Cardizal, S. A.», en liquidación.—El liquidador, Manuel Martínez Escudero.—7.841-C.

ADMINISTRACION.

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.

Atrasado 3,00 ptas.

Suscripción anual:

España 600,00 ptas.

Extranjero 750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.

- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).